

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO MEXICANO.

TOM. I.

MEXICO.—MARTES 3 DE MARZO DE 1846.

NUM. 3.

EDITORIAL.

POLICIA.

La necesidad de organizar una policía, no solamente perseguidora del crimen, sino preventiva de él, no exige por cierto una demostración. La gravedad de los intereses que se versan, la tranquilidad pública, todo reclama imperiosamente la atención hacia la organización de un sistema de vigilancia constante, que observe al criminal, que esté siempre a su lado, y á fuerza de estorbar sus proyectos de iniquidad, le obligue á ser bueno cuanto lo puede ser; es decir, á no ser nocivo para sus semejantes. Desgraciadamente este ramo importantísimo ha sido descuidado entre nosotros, y los resultados de esta funesta negligencia se han palpado y se palpán por todos, haciendo ya absolutamente indispensable el remedio.

El supremo gobierno se ha penetrado de estas verdades, y ya han visto la luz pública algunos documentos que dan muestra de los deseos de progreso y mejora que le animan, tanto respecto de éste, como de todos los otros ramos de la administración. Sabemos que en la actualidad sigue trabajando con tesson, de acuerdo con la Exma. asamblea de este departamento, y que se trata de dar una organización fija y estable á unas compañías de seguridad, que faciliten la aprehensión de los delincuentes, é impidan la comisión de nuevos crímenes. Si, como es de esperarse, se dá á estas compañías un arreglo prudente y duradero, los habitantes de la República habrán recibido uno de los mayores bienes que pudieran apetecer: la seguridad de su persona y de sus propiedades, y la certeza de que la v. ndicta pública siempre quedará satisfecha.

Los ministros de la justicia contarán con un poderoso apoyo; sus providencias no serán ilusorias; y ya que la condición humana no permite el que todos los hombres sean virtuosos, tendremos al menos el consuelo de que el temor de un pronto castigo, y la seguridad de ser descubierto, arredre el corazón del criminal.

El *Monitor Republicano* del día 1.º del presente mes contiene el siguiente párrafo: „El señor ministro de España ha hecho una reclamación por el artículo que, en

contra de la monarquía, publicó el Sr. D. Carlos María Bustamante; y en consecuencia de eso, el *Diario del gobierno*, le habia en los términos que verán nuestros suscriptores en nuestro número de hoy.”

Esto es una inexactitud de gran tamaño, que nos complacemos en creer sea una ligereza de redacción en el mencionado periódico. Ni el señor ministro de España ha intentado mezclarse en cuestiones de política interior, ni el gobierno permitiría á ningún agente diplomático que lo hiciese. El señor ministro de España no ha reclamado directa ni indirectamente, como parece indicarlo el artículo, contra las ideas políticas del Sr. Bustamante, sino contra lo que conceptuaba amenazas y calumnias contra los súbditos españoles residentes en este país, y contra lo que juzgaba que tendia á destruir los vinculos que unen á ambas naciones, y á provocar atentados contra extranjeros laboriosos y tranquilos.

La España, tenemos un placer en repetir, no nos ha dado desde la feliz reconciliación de 1836 mas que pruebas de fraternal interés y de amistad; y á esta leal conducta han hecho justicia todas las administraciones que se han sucedido desde entonces en la República. Jamas se ha mezclado en nuestros disturbios interiores, y sus súbditos residentes en este país, han imitado tan sensato proceder. Los mexicanos no olvidan jamás la lealtad de la nación española en la cuestión de Tejas, y el especial cuidado de todos sus representantes para aumentar y conservar las buenas relaciones que felizmente existen entre ambos países, son una garantía de la duración de esta alianza.

Nos hallamos completamente autorizados para hacer esta declaración, que esperamos será un motivo para acoger con el debido examen las noticias que toquen á nuestras relaciones exteriores.

AL MONITOR.

Del *Indicador de Veracruz* de 26 del pasado, copiamos lo siguiente.

„Estamos autorizados para asegurar que el dicho publicado en el *Monitor Republicano* del 20, que insertamos en la crónica interior de nuestro número, de ayer, contrayéndose á que el supremo gobierno habia librado órdenes para que fuesen relevados varios gefes de esta guar-

nición, es enteramente falso, así como tambien lo es que esos rumores confirmasen los de la efervescencia en que dicen hallarse las tropas de esta plaza: tales especies y otras de ese género, no son mas que la explicación de los deseos de algunas personas muy mal intencionadas, que pretenden introducir disgustos y alarmas. Sepan, pues, que en las tropas no hay clase alguna de efervescencia, de disgusto ó division, y que esta ciudad y el departamento todo, se hallan en la mas perfecta quietud.”

REVISTA DE PERIODICOS.

Presna de la capital.

DIA 2.

El Monitor.—Inserta las comunicaciones relativas á la suspensión de los empleados de la administración principal de rentas de Michoacán.—Continúa la justificación del Sr. Rejon.—En su artículo editorial recomienda la lectura de un cuaderno que con el título de *La política de los editores del Tiempo analizada ante la nación*, se ha publicado en la imprenta del editor de este periódico, y en el que segun dice, se combaten victoriosamente todas las razones dadas en favor de la monarquía en el artículo en que hacen su profesion de fé los señores del *Tiempo*.—Noticias sueltas.—Revista de periódicos.

El Tiempo.—En su artículo de fondo se encarga de responder al *Monitor* unas preguntas que les hizo este periódico respecto de la nobleza, y dice que ni en Francia, ni en España, ni en Inglaterra, ni en otras naciones, se ha concedido ningun privilegio á los que tienen titulo antiguo ó moderno sobre los que no lo tienen: que en segundo lugar los grandes hombres de todas las naciones, no pertenecen á la nobleza, ni pretenden hacerlo porque conocen lo inútil de los títulos. Que en tercer lugar, la clase noble no está representada en la monarquía mas que en las otras clases, excepto en Inglaterra, pues en las otras naciones, mas se aprecia el mérito que los títulos. Dice tambien que la nobleza del saber no debiendo éste á la de sangre, nada perdería porque ésta no existiese, y que los que mas se han elevado en las naciones, han sido los plebeyos, y pocas ocasiones los

que pertenecen á la nobleza de sangre, pues para que hayan éstos logrado su engrandecimiento, ha sido necesario que tengan el mérito de aquellos.—En otro artículo se propone rebatir el que se publicó en el *Monitor* firmado por un Colegio de provincia.—Documentos oficiales.—Noticias extranjeras.—Revista de periódicos; en su parte indiferente un remitido que contiene las comunicaciones de la junta de amortizacion de cobre, publicadas ya en nuestro número de ayer.—Gacilla de la capital.

El Republicano.—Comunicaciones oficiales.—Noticias extranjeras tomadas del *Monitor* y de la *Reforma*.—Inserciones de periódicos.—Un remitido del Sr. Jáuregui, juez primero de lo criminal, en el que en contestación al *Tiempo* manifiesta este señor las razones y leyes en que se fundó para declarar sedicioso el artículo de dicho periódico denunciado por el Sr. Montoro.—En su parte literaria inserta la introducción del poema épico del Sr. Zorrilla, titulado *la Cruz y la media luna*.—En su artículo de fondo, cree encontrar cierta coincidencia en las ideas del *Tiempo* y del supremo gobierno, inferida de la que creyó encontrar entre la última circular de imprenta y las palabras dichas en aquellos dias por los redactores de dicho periódico, con relacion á la denuncia que se hizo de uno de sus editoriales; y dice que para desvanecer esta idea, así como para dar muestras de imparcialidad, el supremo gobierno debe fijar de una manera clara é indubitable su política.—Noticias sueltas.

Presna departamental.

CORREO DE AYER.

Lo interesante de ella, lo encontrarán nuestros lectores en la parte de INTERIOR.

OFICIAL.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.

Gobierno del departamento de Chihuahua.—Núm. 17.—Exmo. Sr.—Quedo enterado por la atenta nota de V. E. de 17 de Enero último, de haber dispuesto el Exmo. Sr. presidente interino de la República, que los señores comandantes generales de los departamentos limítrofes, organicen en toda su fuerza las compañías que le corresponden por ley, para la defensa de los bárbaros y de la integridad del territorio nacional, para cuyo efecto se dictarían oportunamente por ese supremo gobierno las medidas correspondientes, para los recursos que deben ministrarse con tales objetos, bajo la cooperación de los Exmos.

Sres. gobernadores de los propios departamentos, en facilitar los reemplazos necesarios; y como la práctica de tan benéficas medidas deben producir los mejores resultados en el departamento de mi cargo; este gobierno, desde luego, conyugará en lo posible á que puedan tener efecto aquellas.

Al decirlo á V. E. en contestación, tengo el placer de reproducirlo las seguridades de mi aprecio y consideración.
Dios y libertad. Chihuahua, Febrero 14 de 1846.—Mauricio Ugarte.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores.

Gobierno departamental de Chiapas.—Núm. 28.—Exmo. Sr.—La nota oficial de V. E. de 27 de Enero próximo pasado, me ha impuesto de los medios mequinos de que se valen los enemigos del reposo público, para trastornar el orden y la paz que por fortuna disfruta la nación. En el departamento de mi mando, se conservan tan inapreciables bienes, y puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. presidente interino de la República, que en él se conservan.

Con lo que contesto á V. E., reiterándole mi aprecio.
Dios y libertad. San Cristobal, Febrero 17 de 1846.—Ignacio Barberena.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, gobernacion y policia.

Gobierno de Guanajuato.—Núm. 34.—Exmo. Sr.—Me he impuesto por la circular de ese ministerio, inserta en el *Diario del gobierno* núm. 21, que V. E. se sirve acompañarme á su oficio de 21 del corriente, de la resolución que ha dictado el Exmo. Sr. presidente, con el fin de precaver se subvierta el orden establecido, y de inspirar confianza respecto de la conducta que se propone seguir la actual administración en la presente crisis; y en contestación, debo decir á V. E., que haré los mayores esfuerzos por evitar cualquiera desorden y reprimir los conatos de los revolucionarios en favor de sus miras, segun se me encarga en dicha circular, teniendo el honor de repetir á V. E. con este motivo, mis protestas de aprecio y consideración.

Dios y libertad. Guanajuato, Febrero 25 de 1846.—Juan Bautista Morales.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, gobernacion y policia.

Gobierno superior del departamento de Oajaca.—Núm. 66.—Exmo. Sr.—Animado este gobierno del mejor deseo por la felicidad pública, y pronto á obsequiar todas las disposiciones que emanen del supremo gobierno de la nación, como es de su deber, cuidará de que se le dé el mas estricto y exacto cumplimiento a la orden circular que mandó expedir el Exmo. Sr. presidente interino de la República, sobre los términos en que les es permitido a los ciudadanos emitir sus opiniones políticas por la prensa, cuya disposición se halla inserta en el *Diario del gobierno* núm. 21, de 21 del presente mes.

FOLLETON.

PADRE GORIOT.

HISTORIA PARISIENSE,
POR BALZAC.

All is true.—SHAKESPEARE.

TOMO I.

Una casa de huéspedes.

[Continúa.]

Semejante reunión debía ofrecer, y ofrecía en pequeño, los elementos de una sociedad completa, pues entre los diez y ocho huéspedes habia como en los colegios, como en el mundo, una pobre criatura despreciada, un súfelo todo, sobre el que llovian las rechiflas de los demás. Esta figura vino á ser con el tiempo, respecto de Eageño de Rastignac, la que mas resaltaba entre las que se hallaba condenado á vivir durante dos años. Este paciente era un antiguo fabricante de fileos, el Padre Goriot, sobre cuya cabeza tanto un pintor como un historiador hubieran hecho caer toda la luz del cuadro. Qué fatalidad habia herido al mas antiguo de los huéspedes, para que fuera objeto de un menoscupo, que tocaba en odio, de una persecución mezclada de piedad, de tan poco respeto en su desgracia! Había da-

do motivo para ello con algunas ridiculeces ó rarezas, que se perdonan con mas dificultad que los vicios? Estas preguntas pueden hacerse tambien respecto á muchas injusticias sociales. Tal vez es propio de la naturaleza humana hacer sufrir todo, al que todo lo soporta con una verdadera humildad, ó por debilidad ó indiferencia. ¿No nos gusta experimentar nuestra fuerza á costa de alguno ó alguna cosa? El ser mas débil llama á todas las puertas, cuando hace frio, ó se levanta para escribir su nombre en un monumento virgen.

El Padre Goriot, viejo de sesenta y nueve años, se habia retirado á casa de Mme. Vauquer en 1814, despues de haberselo separado de sus negocios. Desde luego tomó el aposento ocupado por Mme. Couture, pagando seiscientos francos de pensión, como un hombre para quien cinco luises mas ó menos eran una bagatela. Mme. Vauquer habia renovado los muebles de los tres cuartos de que se componia el aposento, mediante una indemnización anticipada, pagando así segun dicen, un mal mueblaje, compuesto de cortinas de caricot amarillo, sillas barnizadas y cubiertas con terciopelo de Utrecht, de algunas pinturas al temple, y papeles que rehusarian las tabernas del barrio. Tal vez la desdichada generosidad con que se dejó atrapar el Padre Goriot, que en aquella época se le llamaba respetuosamente M. Goriot, hizo que se le considerase como un imbécil que no entendia sus negocios. Vino M. Goriot con un guardarropa bien provisto, y un ajuar magnífico, propio de un negociante, que no se escasea nada retirándose del comercio. Ya habia visto con ad-

miración Mme. Vauquer diez y ocho camisas de media holandá, cuya finura era mas notable por llevar el fabricante de fileos en la chorrera dos alfileres unidos con una cadena, montados cada uno con un grueso diamante. Generalmente iba vestido con un frac azul de paño fino, poniéndose cada dia un chaleco de piqué blanco bajo el cual fluetnaba su abultado vientro, que hacia brincar á una pesa la cadena de oro guarnecida de miriñaques. Su caja tambien de oro, contenía un medallón con pelo, que lo culpaba en apariencia de algunas buenas fortunas, y cuando su patrona le acusó de ser un *galante*, se asomó á sus labios la grata sonrisa de una persona de poco tono, cuando le han tocado en el punto que le lisonja. Llenáronse sus armarios con una numerosa vajilla, encendiéndose los ojos de la viuda, cuando le ayudó oficialmente á desliar y colocar en charones, cubiertos, vinagreras, salseras, muchos platos, desayunos de plata sobredorada, en fin, piezas mas ó menos bellas que pesaban cierto número de marcos, y de las que no queria deshacerse, porque eran regalos, que le recordaban las solemnidades de su vida doméstica.

Esto, decia á Mme. Vauquer, tomando un plato y una oscudilla, cuya cubierta representaba dos palomas besándose, es el primer presente que me hizo mi muger al año de nuestro casamiento; la pobre invirtió en ello todos sus ahorros de soltera. Mirad, señora, mejor quisiera cabar la tierra con mis uñas que deshacerme de esto. Gracias á Dios podré tomar en esta tasa mi chocolate por las mañanas, todo el resto de mi vida. No

sey digno de lástima, pues tengo lo suficiente para vivir largo tiempo.

En fin, Mme. Vauquer habia visto con sus ojos de urraca, algunas inscripciones sobre el gran libro, que sumadas por encima, daban á M. Goriot una renta de ocho á diez mil francos, y desde entonces Mme. Vauquer, natural de Conflans, que tenia cuarenta y ocho años; pero que no admitia mas que treinta y nueve, tuvo ciertas ideas; pues aunque los párpados de M. Goriot, estaban vueltos, hinchados, y era necesario limpiarlos frecuentemente, le encontraba un aire agradable y *comme il faut*. Además, sus rollizas y sobresalientes pantorrillas, pronosticaban igualmente que su largu nariz cuadrada, cualidades morales que convenían á la viuda, y que confirmaba el rostro lunático y caudorosamente simple del buen hombre, que debia ser una bestia sólida y formada, capaz de expender todo su espíritu de una manera sentimental. El peluquero de la escuela política, venía todas las mañanas á empolvár sus cabellos de ala de pichón, que señalaban cinco puntos en su frente, y adornaban perfectamente su figura. Aunque un poco rústico, estaba tan bien de veinticinco alfileres, tomaba tan grandemente su tabaco, y á la manera de un hombre seguro de tener siempre su caja llena de macaba, que el dia que se instaló en aquella casa, Mme. Vauquer se acordó abrasándose, como una perdiz al fuego, con el deseo que se habia apoderado de ella, de arrojár la mortaja Vauquer y renacer Goriot. Casarse, vender su pensión, dar el brazo á aquella fina flor de la clase común, ser una señora no-

table en el cuartel, y pedir para los indigentes, hacer viagecitos los domingos á Choisy, Soisy, Gentilly, ir al teatro á su gusto, á palcos, sin aguardar los billetes del autor, que algunos de sus huéspedes le daban en el mes de Julio, ella, en fin, soñaba con los élfos del mediano tono parisiense. No habia confiado á nadie que poseia cuarenta mil francos, allegados cuatro ó cinco, y ciertamente se creía bajo todos los aspectos de la fortuna, un partido conveniente.

Por lo demás, bien merecido al pobre hombre, decia, volviéndose en su lecho, como para convencerse á sí misma de los encantos, que la rolliza Sylvia encontraba cada mañana como si estuvieran vaciados en un molde.

Desde este dia, durante tres meses, la viuda Vauquer se aprovechó del peluquero de M. Goriot, y gastó alguna cosa en componerse, dando por excusa la necesidad de dar á su casa cierto decoro, que estuviera en armonía con las distinguidas personas que la frecuentaban. Intrigo mucho para cambiar el personal de sus huéspedes, manifestando que no admitiria en adelante mas que personas distinguidas bajo todos conceptos. Si se presentaba un extraño, celebraba la preferencia que M. Goriot, uno de los negociantes mas notables y mas respetables de París le habia concedido, y distribuyó prospectos, á cuya cabeza se leia CASA VAUQUER.

Renuncio a V. E. mi muy distinguido aprecio y consideracion. Dios y libertad. Oajaca, Febrero 26 de 1846. —Manuel L. Ortigosa.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, gubernacion y policia.

Gobierno del departamento de Michoacan.—Seccion primera.—Núm. 47.—Exmo. Sr.—Queda enterado este superior gobierno de la nota circular de V. E. fecha 21 del actual, en que se sirve recomendar la vigilancia de las autoridades, para que no permitan se fomenten las especies subversivas que los enemigos del orden procuran difundir sobre que el actual gabinete se inclina, ó protege á uno de los partidos contendientes por la prensa; cuando su objeto no ha sido otro, que dejar abierto el campo á una discusion franca y general sobre la forma de gobierno que mas convenga á la nacion, en circunstancias de tener que reunirse el congreso extraordinario que se decidirá por la mas conveniente á los intereses de la misma.

Dígnese V. E. manifestar al Exmo. Sr. presidente interno, que por parte de este gobierno no se omitirá diligencia alguna para asegurar el orden, y que hasta ahora tiene la satisfaccion de observar la mejor armonia en las clases todas de la sociedad, y contento por la conducta franca y filantrópica de la actual administracion; pero que si desgraciadamente notare alguna tentativa de sedicion, procederá con la energia y prudencia convenientes, a fin de escarmentar á los revoltosos.

Acepte V. E. de nuevo con este motivo, los testimonios de mis respetos y singular aprecio.

Dios y libertad. Morelia, Febrero 27 de 1846. —José de Ugarte.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, gubernacion y policia.

Ministerio de guerra y marina.

Comandancia general de Puebla.—Mesa segunda.—Núm. 75.—Exmo. Sr.—La influencia de un gobierno obra tan positiva y prontamente sobre un pueblo, que no es posible dejar de percibirla. La nacion mexicana ha tenido un aprendizaje bastante doloroso, por desgracia, y sobrada experiencia le ha quedado por fruto, para no conocer inmediatamente cuando tiene que esperar ó temer. La prueba mas irrefragable de esta verdad, fué la apesquesencia para derrocar al anterior gobierno que tantas esperanzas prometiera, y está tan lejos esta misma nacion de perder las que le ha inspirado la actual administracion, cuando mas notoria es la rectitud y justicia con que obra. El supremo gobierno debe estar persuadido de que nadie desconoce cuales son sus miras, cuales sus deseos; y estando en consonancia con las de la nacion entera, espera tranquila tocar el fin que el mismo supremo gobierno se ha propuesto, sin que puedan aterrorizar los sediciosos; mas si por desgracia apareciera alguno en este departamento, pondré en ejercicio todos los resortes de la autoridad para reprimirlo.

V. E. puede descansar en mi celo y vigilancia, para evitar el motivo ó verme en aquel caso, así como que llegado, haré un ejemplar castigo.

Dígnese V. E. manifestarlo así al Exmo. Sr. presidente, a quien como a V. E. le reitero las protestas de mi respeto y particular aprecio, al tener el honor de contestar la circular de 21 del corriente.

Dios y libertad. Puebla, Febrero 21 de 1846. Cosme Furlong.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Ministerio de hacienda.

TESORERIA DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS. CORTE de caja practicado en esta tesoreria hoy dia de la fecha, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en todo el mes de Enero próximo pasado.

Existencia que quedó en el corte de caja del 1.º del mes anterior, 7,782 3 2

Remisiones de la aduana marítima

divisaba desde el tercer piso, y un lindo jardin, á cuyo fin se extendia una calle de tilos, hablando por último de sus aires saludables y de su soledad.

Estos prospectos le trajeron á la condesa de Ambermesnil, mujer de treinta años, que aguardaba se concluyese la liquidacion y arreglo de una pension que se le debía, en calidad de viuda de general muerto en el campo de batalla. Mme. Vauquer arregló su mesa, puso fuego en el salon por espacio de seis meses, y cumplió con tanta exactitud lo prevenido en los prospectos, que gustó de lo suyo; así es que la condesa lo decia llamándola su querida amiga, que ella le procuraría á la baronesa de Vaumerland, y á la viuda del coronel Picqueseau, dos amigas suyas, que pagaban en el Marais una pension mas costosa que la de Vauquer, cuyas dos amigas estarían con mas conveniencia, cuando el ministerio de la guerra concluyera sus negocios.

—Pero, decian, los ministerios no concluyen nunca nada. Las dos viudas subian juntas despues de comer, al cuarto de Mme. Vauquer, donde charlaban, bebían y comían las golosinas reservadas. La condesa aprobó mucho las miras de su patrona sobre M. Goriot, miras excelentes, (que á la verdad habia ella adivinado desde el primer dia) pues lo hallaba un hombre perfecto.

—Ah! mi querida señora, un hombre así como mis ojos, le decia la viuda, un hombre bien conservado, y que puede dar todavía gusto á una mujer.

Table with 2 columns: Description of items and their values. Includes 'de Tampico, por producto de maderas extranjeras', 'Idem de la administracion principal de rentas del departamento', etc.

Table with 2 columns: Description of items and their values. Includes 'Vencimientos de la oficina del detall de la plaza de Matamoros', 'Idem de la cuarta compania de artilleria fija de idem', etc.

COMPARACION.

Table with 2 columns: Description and values. Includes 'Importa el cargo', 'Idem la data', 'Existencia'.

Los totales demostrados de cargo, data y existencia son iguales á los que produjo el corte de caja de primera operacion, practicado el dia de ayer con presencia del Exmo. Sr. gobernador de este departamento, Lic. D. Juan Martin de la Garza Flores.

NOTAS.

Primera. Los 7782 ps. 2 rs. 2 gs. que aparecen de existencia en el presente corte, consisten en documentos de igual valor que remitió la tesoreria general de la nacion, y de los cuales se formó cargo esta oficina, habiendo quedado pendiente su data hasta la resolucion de una consulta hecha á la misma. Segunda. En los 100 ps. 5 rs. datados en el ramo de gastos menores de esta oficina, estan incluidos 50 ps. abonados en cuenta de mayor cantidad que se adeuda por alquileres de la casa que ocupó la misma en el año próximo pasado. Ciudad Victoria, Febrero 4 de 1846.—Jorge Hopmann.—V.º B.º.—Garza Flores.

La condesa hizo observaciones generosas á Mme. Vauquer sobre su compostura, que no estaba en armonia con sus pretensiones. —Es preciso ponerlos en pié de guerra, le decia.

Despues de muchos cálculos las dos viudas fueron juntas al Palais Royal, donde compraron un sombrero con plumas y un gorro; despues la condesa arrastró tras sí á su amiga al almocén de la pequeña Juanita, donde eligieron un vestido y una banda. Cuando se emplearon todas estas municiones y la viuda se halló sobre las armas, se aseguraba perfectamente á la muestra del Buey á la moda; pero á ella le pareció que se habia transformado tan ventajosamente; que aunque poco a nada le dar, se creyó sin embargo obligada á la condesa, y le suplicó admitiese un sombrero de veinte francos; bien es verdad que ella contaba con pedirle el favor que sondeaba á M. Goriot, inclinó la cabeza para que conviniere en su plan. Mme. de Ambermesnil se prestó á ello muy avisadamente, y corrió al viejo fabricante de fideos, con el que logró por último tener una conferencia. Despues de haberlo hablado muy pudibundo, por no decir refractario á las tentativas que le sugirió su deseo particular de seducirle por su propia cuenta, salió irritada de su groseria.

—Angel mio, dijo á su querida amiga, nada sacareis de ese hombre. Es desconfiado hasta la ridiclez, ni cicatero, una bestia, un necio, que no os dará mas que disgustos. Hubo entre M. Goriot y Mme. de Ambermesnil tales cosas, que la condesa no quiso encon-

Sargentia mayor de la plaza de México.

Orden general de la plaza, del 27 al 28 de Febrero de 1846.

Gefe de dia para hoy, el Sr. coronel D. Anastasio Torres. Gefe de dia para mañana, el Sr. coronel D. Nicolás Enciso. Capitan de hospital, cuerpo de inválidos. Ayudante de guardia D. Irineo Corchado, y de imaginaria D. Julio Estrada. Asamblea, la tercera brigada de infanteria. El regimiento de caballeria núm. 9 relevará mañana los ordenanzas de esta mayoria. El regimiento de caballeria núm. 9, nombrará un cabo y cuatro soldados que se hallarán mañana en su cuartel por si los pidiere el señor gefe de dia. De la guardia de prevencion de los cuerpos, se darán patrullas por las inmediaciones de sus cuarteles. El batallon activo de Querétaro dará cuatro patrullas de seis á ocho de esta noche. El regimiento de infanteria núm. 11 dará cuatro patrullas de ocho á diez de esta noche. El escuadron de Húsares, dará 4 patrullas de seis á ocho de esta noche. El regimiento de caballeria núm. 3, dará cuatro patrullas de ocho á diez de esta noche. El regimiento de caballeria de Querétaro dará cuatro rondines de diez á una del dia de mañana. El regimiento de caballeria núm. 9 dará cuatro rondines de una acuatro de la tarde. El regimiento de caballeria de Querétaro, dará cuatro rondines de cuatro á seis de la tarde. El regimiento de infanteria 3.º Ligero, nombrará un capitan, un subalterno y 40 hombres, que deberán estar á la oracion de esta noche de reten en la casa del Exmo. Sr. presidente.—D. Bonilla.

Idem del 28 Febrero al 1.º de Marzo.

Gefe de dia para hoy, el Sr. coronel D. Nicolas Enciso. Gefe de dia para mañana, el Sr. coronel D. José Maria Hernandez. Ayudante de guardia, D. Rafael Guerrerro; y de imaginaria D. Ignacio Castro. Asamblea, batallon activo de S. Luis. El regimiento de caballeria de Querétaro nombrará un cabo y cuatro soldados que se hallarán en su cuartel por si los pidiere el señor gefe de dia. De las guardias de prevencion de los cuerpos, se darán patrullas por las inmediaciones de sus cuarteles. El regimiento de infanteria tercero de linea dará cuatro patrullas de seis á ocho de esta noche. El batallon de Aguascalientes, dará cuatro patrullas de ocho á diez de esta noche. El regimiento de caballeria de Querétaro dará cuatro patrullas de seis á ocho de esta noche. El regimiento de caballeria núm. 9, dará cuatro patrullas de ocho á diez de esta noche. El regimiento de caballeria de Guanajuato dará cuatro rondines de diez á una del dia de mañana, el escuadron de lanceros de Jalisco, dará cuatro rondines de una á cuatro de la tarde, y el regimiento de caballeria de núm. 3 dará cuatro rondines de cuatro á seis de la tarde. El regimiento de infanteria núm. 11 nombrará un capitan un subalterno y cuarenta hombres que deberán estar á la oracion de esta noche de reten en la casa del Exmo. Sr. presidente. Se reconocerá por ayudante del Exmo. Sr. comandante general, al comandante de escuadron D. Francisco Servino.

Debiendo trasladarse mañana la portentosa imagen del Sr. de Santa Teresa, de Catedral á su templo, y asistiendo el Exmo. Sr. presidente á este acto, el Exmo. Sr. comandante general ha dispuesto que á las tres y media de la tarde se hallen formados en dos alas los cuerpos de infanteria, desde la puerta principal de Catedral hasta la del templo de Santa Teresa la antigua, con direccion hacia las calles de Plateros, Correo, Vergara, Santa Clara, Escalerillas y Santa Teresa, formando primeramente en batalla desde la puerta principal de Catedral tomando la direccion hacia las calles de Plateros y Vergara, para que en este estado mande ensanchar las hileras y abrir las filas en dos alas el Sr. general D. José Gonzalez Arévalo que mandará la linea. En consecuencia los cuerpos darán el último toque para salir de sus cuarteles con direccion al lugar señalado para la formacion, á las tres de la tarde.

trarse mas con él. Marchóse á la mañana siguiente, olvidándose pagar cinco meses de pension, y dejando una herencia valuada en cinco francos. Por mas que hizo Mme. Vauquer para encontrarla, no pudo obtener nada alguna en París de la condesa de Ambermesnil. Siempre hablaba de este desgraciado negocio, quejándose de su mucha confianza, aunque era mas desconfiada que una gata; pero le sucedia lo que á muchas personas que desconfian de sus parientes, y se entregan al primer recién venido. Hecho moral, raro, por verdadero, cuya raiz es facil encontrar en el corazon del hombre. ¿Será tal vez que algunos no tienen nada que ganar al lado de las personas con quienes viven? Despues de haberles manifestado el vacio de sus almas, conocen que han sido juzgados con una severidad merecida, pero experimentando la invencible necesidad de las lisonjas que les faltan ó devorados por el deseo de aparentar, poseer las cualidades que no tienen, esperan sorprender la estimacion ó el amor de los extraños, á riesgo de perderlo en un dia. En fin, hay corazones mercenarios que jamas harán ni beneficio á sus amigos ó parientes, porque deban hacerlo, en tanto que favoreciendo á los extraños recogen la ganancia del amor propio. Mientras mas cerca tienen el círculo de sus afectos, menos aman, y son mas serviciales mientras mas distantes se halla de ellos. Mme. Vauquer poseia sin duda estos dos naturales, esencialmente mezquinos, falsos y execrables. —Si yo hubiera estado aquí, no os hubiera sucedido esa desgracia, le decia M. Vautrin. Yo

Toda esta fuerza marchará en columna progresiva detras de la procesion.

El batallon activo de San Blas antes de formar su valla en el lugar que les corresponde para la procesion lo verificará en dos alas desde la puerta principal de palacio hasta la de Catedral, para hacerle los honores al Exmo. Sr. presidente, y luego que halla entrado en el templo se pasará este cuerpo á formar su primitiva formacion.

Los cuerpos que han de concurrir á ella serán los regimientos de infanteria tercero ligero, tercero de linea, el once y los batallones activos, Querétaro, Celaya, Aguascalientes y San Blas.

La compania de granaderos y música del batallon activo de San Luis se hallará formada á las tres y media de la tarde del dia de mañana al pié de la escalera principal de palacio para escoltar al Exmo. Sr. presidente.

Cuando S. E. halla entrado en Santa Teresa despues de la procesion pasará á formar en dos alas desde la puerta de dicho templo á la de palacio el regimiento de infanteria tercero ligero para hacerle los honores al Exmo. Sr. presidente.

La escuadra de gastadores del regimiento de caballeria de Querétaro se hallará formada á la misma hora fuera de la banqueta de Catedral por donde sale la procesion para marchar á vanguardia de ella.

Los señores gefes y oficiales francos concurrirán mañana á las tres y media de la tarde al salon principal de palacio para acompañar á S. E.—D. Bonilla.

ALUMBRADO.

El guarda mayor da parte al señor prefecto de lo ocurrido la noche anterior.

Escuadra 1.ª Sin novedad.

2.ª A las cuatro y media dió auxilio el guarda núm. 15, al veedor del convento de Sta. Teresa la Antigua, para registrar la azotea de la iglesia por haber oido ruido las religiosas, no encontrándose nada.

A las siete y media, el guarda núm. 18 Matilde Ramirez le pidió auxilio Joaquín Argüelles dueño de la pulqueria de la calle de la Alegria, para que retirara a un hombre que estando cerrando ya la casa llamaba á la puerta para que se le vendiera pulque, faltándole con expresiones, y al citado guarda dándole de manazos, por lo que en defensa propia le pegó con el rifle un cintarazo, poniéndose en fuga que no se cogió, presentándose á pocos momentos el prófugo con el capitan D. Francisco Calvo, quien le pegó al indicado guarda de bofetadas.

A las doce aprehendió el guarda núm. 28, por exceso en una canoa, á Juan Pablo y Valentina Flores, remitiéndolos á la cárcel de ciudad á disposicion de dicho señor juez. A las ocho aprehendió el guarda núm. 38, por ríñe incontinencia, á Nicolás Cisneros y Teresa Rosales, que remitió á la cárcel de ciudad á disposicion del señor juez citado.

A las nueve, de la plazuela del Arbol núm. 2, pidió auxilio al guarda núm. 41, D. Antonio Rios para que registrara la casa por decir habia ladrones, ocurriendo con el 29, 35, 39, 40, 42 y 44, no se encontraron.

5.ª Sin novedad.

6.ª A las siete y media dió auxilio el guarda núm. 67, al auxiliar núm. 29, para conducir á una mujer á la cárcel de ciudad.

7.ª A las siete y media aprehendió el guarda núm. 77, en ríña, á Antonio Flores y Margarita Flores, herido el primero por otro que se fugó, el que hirió de la cabeza á dicho guarda; los que remitió á la cárcel de ciudad á disposicion del señor juez referido.

8.ª Sin novedad.

9.ª A las diez llamaron al guarda núm. 93, José Cruz, de la calle de Donceles núm. 20, Doña Guadalupe Ayala, para darle conocimiento que poco despues de la oracion le abrieron su vivienda llevándole la ropa de uso.

A las diez y media, en la tercera calle de la Verónica núm. 19, aprehendieron los guardas números 96 y 97, en ríña, á Antonio Hernandez y José Molina, herido, remitiéndolos á la cárcel de ciudad á disposicion del señor juez indicado.

os hubiera desenmascarado esa farsante, pues conozco todas sus marchas y ademanes.

Mme. Vauquer tenia como todos los espíritus apocados, la costumbre de no salir del círculo de los acontecimientos, y no juzgar de las causas, agradándole achacar á otros sus propias faltas. Luego que sufrió esta pérdida, consideró al honrado fabricante de fideos como el motivo de su infortunio, y comenzó, según decia, á desquitarse por cuenta suya. Cuando reconoció la inutilidad de sus armarcos y gastos de representacion no tardó en averiguar la razon, conociendo entonces su huésped tenia tambien, según añadía sus marchas. En fin, se convenció que su esperanza tan dulcemente acariciada, reposaba en una base quimérica, y que no sacaría nada jamas de aquel hombre, según la expresion energética de la condesa, que parecía perita en el asunto; entonces su aversion fué mayor que habia sido su amistad, porque su odio no fué en razon de su amor, sino de sus esperanzas burladas. Si el corazon humano descausa sabiendo la cuesta del afecto, rara vez se detiene sobre la pendiente rápida de sus sentimientos de odio; pero como M. Goriot era su huésped, se vió obligada á reprimir la explosion de su amor propio herido, á enterrar los suspiros que le causó este fraude, y á devorar sus deseos de venganza, como un fraile vejado por su prior. Los espíritus mezquinos satisfacen sus sentimientos buenos ó malos por medio de pequeñeces incansables, y la viuda empleó su malicia de mujer, inventando sordas p secciones contra su victima. Comenzó, pues, por desterrar todo lo superfluo introducido en la casa.

—¡No mas pepinillos en adobo! ¡No mas au-

A las ocho y media en la plazuela de Sto. Domingo aprehendió el guarda núm. 100 al cochero José Maria Bastida que atropelló á dos Sras. que por darle alcance al expresado, cuando volvió ya no las encontro, conduciendo á Bastida á la cárcel de ciudad por infraccion de policia, á disposicion del señor alcalde sétimo Lic. D. Miguel Gonzalez Cosío.

10.ª Sin novedad.

Quedan en la cárcel de ciudad á disposicion del señor alcalde de semana, por ebrios, José Doroteo, Juan Nepomuceno Guerrero, José Anselmo, Nicolás Miguel, Vicente Isidoro, Guadalupe Garcia, Higinia Salazar, Maria Guadalupe Galvan y Maria Susana.

Patrullas del ejército y rondines de policia de siete á cinco.

Se mataron 30 perros. Queda cargado para esta noche, portales á nueros onzas, plaza siete, y el resto del ramo tres y media. México, Marzo 2 de 1846.—Pomposo Gomez.

INTERIOR.

DURANGO.

VICTORIA, Febrero 19.

El señor gobernador de Durango ha publicado la convocatoria con la siguiente.

INSTRUCCION REGLAMENTARIA.

Art. 1.º De conformidad con lo que dispone el art. 26 de la convocatoria, toca al departamento de Durango elegir un diputado por la clase propietaria y agrícola, á cuyo nombramiento deben concurrir tambien las clases del comercio, minería y profesiones literarias, según lo determinado en el art. 14.

Art. 2.º De acuerdo con lo que dispone el art. 33, serán nueve los distritos electorales; á saber:

- 1.º Durango, al que se unirá el partido de S. Dimas.
2.º Nombre de Dios, al que se agregará el partido del Mesquital.
3.º San Juan del Rio.
4.º Cuencame.
5.º Cinco Señores.
6.º Mapimi.
7.º Santiago Papanquaro, al que se unirá el partido de Tamazula.
8.º Oro.
9.º Indé.

Art. 3.º Cada uno de estos distritos nombrará un elector secundario, en cumplimiento del art. 34.

Art. 4.º La presidencia de que habla el art. 30, toca en el primer distrito al prefecto de esta ciudad; en el segundo al sub-prefecto de Nombre de Dios, y en el sétimo al sub-prefecto de Santiago Papanquaro. En los demas presidirán los sub-prefectos respectivos.

Art. 5.º Los ciudadanos que tengan derecho de votar por pertenecer á la clase comercial, se unirán en las elecciones primarias á la de propietarios, según lo dispuesto en el art. 14.

Art. 6.º Como quiera que la única junta de fomento que existe en el departamento es la de la capital, ella será la que desempeñe en toda la extension de aquel, las operaciones que detalla el art. 43.

Art. 7.º La junta de fomento procederá en consecuencia á hacer la calificación que le comete el mencionado artículo, respecto de todos los comerciantes del departamento, para cuyo fin el gobierno les pasará las noticias correspondientes.

Art. 8.º Los comerciantes declarados con derecho de votar concurrirán con los propietarios del distrito electoral respectivo de esta clase, á las elecciones primarias que han de celebrarse por la misma el domingo 29 de Marzo próximo.

Art. 9.º Los individuos con derecho de votar por la clase de mineros se unirán tambien á la de propietarios en su distrito respectivo de la misma manera que los comerciantes.

Art. 10. Se unirán igualmente á los propietarios de su respectivo distrito electoral, los individuos que tengan derecho de votar en la clase de profesiones literarias y artísticas.

Art. 11. Para este efecto la sub-direccion de estudios desempeñará las funciones que se le cometen en el art. 78; á presencia de las noticias que se le pasarán oportunamente.

Art. 12. La junta de fomento, las de industria y la sub-direccion de estudios tendrán presente que para el 15 de Marzo próximo deben estar formadas e impresas las listas de los ciudadanos con derecho á votar de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.

Art. 13 Los individuos que tengan derecho de

choas! ¡Estas son simplezas! Decía á Silvia la mañana que volvió á su antiguo programa.

Pero M. Goriot era un hombre frugal, en quien la pars monia necesaria á las personas que forman por sí mismas sus fortunas, habia degenerado en costumbre. La sopa, la vaca, un plato de legumbres, habian sido y debían ser siempre su comida predilecta. Por consiguiente, fué muy difícil á Mme. Vauquer atormentar á su huésped, pues no podia escasearle los gustos. Desesperada al ver que era un hombre inatacable, se puso á desconcertarlo, haciendo participar de su aversion á los demas huéspedes, que por diversion contribuyeron á su venganza.

Al concluir el primer año, la viuda habia llegado á un grado tal de desconfianza, que se preguntaba por qué aquel negociante rico, con siete ó ocho mil libras de renta, que poseía una vagilla soberbia y alhajas tan hermosas, como las de una jóven bien mantenida permanecía en su casa, pagándole una pension tan módica relativamente á su fortuna. Las veces que comía fuera M. Goriot, convenian demasiado á los intereses de Mme. Vauquer, para que no dejara de incomodarle la exactitud progresiva con que su huésped comía en su casa. Esta mudanza se atribuyó tanto á una lenta disminucion de fortuna, como al deseo de contrariar á su patrona, porque unas de las mas detestables costumbres de los espíritus impudicos es achacar á los demas la mezquindad propia; pero desgraciadamente al segundo año M. Goriot justificó las habladurias de que habia sido objeto, pidiendo á Mme. Vauquer pasar al segundo piso; y reducir su pension á mil doscientos francos, viéndose precisado á usar de tan estricta economía, que no volvió á encender fuego en su cuartel durante el invierno. La viuda Vauquer quiso que le pagase adelantado, en lo que consintió M. Goriot, á quien desde entonces llamó el Padre Goriot.

votar en las elecciones primarias por la clase de propietarios, comerciantes, mineros y profesiones literarias y artísticas, estarán en la cabecera de su respectivo distrito electoral el sábado 28 de Marzo próximo, para proceder el día siguiente al nombramiento de elector, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119, para cuyo fin se presentarán con la debida oportunidad al prefecto ó sub-prefecto respectivos.

Art. 14. Los ciudadanos que no puedan concurrir personalmente á la eleccion usarán del derecho que les concede el art. 128.

Art. 15. Instalada la junta primaria, procederá á practicar lo que previenen los artículos 122 y siguientes hasta el 127, remitiéndose en cumplimiento de lo que éste dispone al gobierno, el expediente, la lista y acta de elecciones, para que todo pase oportunamente á la junta de segundo grado.

Art. 16. El miércoles 15 de Abril venidero, estarán en esta capital todos los electores de distrito de la clase propietaria y se presentarán al gobierno para los efectos del art. 120.

Art. 17. El 16 se instalará la junta de segundo grado, y en ese día y el siguiente se practicará cuanto disponen los artículos 130, 131 y 132.

Art. 18. El sábado 18 de Abril se hará la eleccion de un diputado y un suplente por la clase de propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.

Art. 19. El tribunal superior de justicia hará la eleccion por la clase de magistratura el día 30 de Marzo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 121.

Art. 20. El venerable cabildo eclesiástico hará la que le corresponde por su clase el día 22 de Marzo próximo.

Art. 21. Debiendo nombrar el departamento de Durango un diputado por la clase fabril, según lo dispuesto en el art. 51, se dividirá su territorio en tres distritos electorales, cuya demarcación será la señalada á los industriales en el decreto departamental de 9 de Febrero de 1843.

Art. 22. En consecuencia formarán el primer distrito los partidos de Durango, Nombre de Dios, S. Juan del Río, S. Dimas y Mesquiteal.

Art. 23. El segundo distrito se compondrá de los partidos de Cinco Señores, Cuencamé y Mapimón.

Art. 24. El tercer distrito comprenderá los partidos de Santiago Papatziaro, Oro, Indé y Tamazula.

Art. 25. Debiendo ser cinco los electores de distrito según lo dispuesto en el art. 54, se hace la siguiente designación con arreglo á lo que determina el 55.

Table with 2 columns: Electores, Total. Row 1: El primer distrito, 2. Row 2: El segundo, 2. Row 3: El tercero, 1. Total: 5.

Art. 26. Las juntas de industria de las cabeceras de distrito procederán á hacer la calificación que les comete el art. 56, para cuyo fin se les pasarán las noticias correspondientes.

Art. 27. Los individuos que tengan derecho de votar en las elecciones primarias por la clase fabril, estarán en la cabecera de su distrito el 30 de Marzo próximo, para proceder el día siguiente al nombramiento de electores de segundo grado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119, á cuyo fin se presentarán anticipadamente al prefecto ó sub-prefecto respectivo.

Art. 28. Los ciudadanos que no puedan concurrir personalmente á la eleccion usarán del derecho que les concede el art. 57.

Art. 29. Instalada la junta electoral de distrito procederá á cumplir las prevenciones que contienen los artículos 122 hasta el 127 inclusive.

Art. 30. El día 17 de Abril estarán en esta capital todos los electores de distrito por la clase fabril, y se presentarán al gobierno para los efectos del art. 120.

Art. 31. El 18 del citado mes se instalará la junta del segundo grado, y en este día y el siguiente practicará cuanto disponen los artículos 130, 131 y 132.

Art. 32. El día 20 se hará la eleccion de un diputado propietario y un suplente por la clase fabril, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.

Publíquese, y comúntiquese á quienes corresponda para su exacta observancia. Victoria de Durango, Febrero 9 de 1846.—Francisco Elorriaga.—Marcelino Castañeda.

MORELIA, Febrero 26.

Instrucción pública.—Este interesante ramo de demanda toda la atención del supremo y superior Gobierno para recibir todo el impulso necesario para el logro de su objeto, y la protección que merece la nobleza e importancia de sus fines. El hombre por una inconcebible contradicción de su naturaleza, cuando su parte moral no es educada de una manera conveniente á su felicidad y provechosa para la sociedad en que vive, camina en sentido inverso, sin necesidad de mas enseñanza que el ejemplo de los malos y la natural inclinación al mal de que por desgracia está dotado. Desarrollándose su físico lejos de todo influjo moral y saliendo al uso de la razón sin recibir instrucción de ninguna clase, ni escuchar los preceptos del orden, se convierte muy pronto en una fiera indómita, en un monstruo de ignorancia y de maldad, que viene á ser mas tarde el peor azote de la sociedad.

Parecerá á primera vista que separa alguna distancia la instrucción pública encargada á la policía, de la educación moral de que acabamos de hablar, y podría creerse que al tratar de ambas como de una sola nos equivocáramos; pero bastará para convencer que no es así, la sencilla reflexión de que el simple acto de sujetar á los niños á una disciplina, sea cual fuere los desvíos del camino de la corrupción, y además, que las obras en que adquieren los rudimentos de la instrucción, contienen las máximas fundamentales de la moral, los preceptos de la ley, y las ideas del bien y del mal, cuya lectura deja en el tierno ánimo de los niños una impresión indeleble, que solo un grado muy grande de prostitucion, puede hacer olvidar.

Así es que nosotros creemos que el Gobierno al proteger la instrucción primaria, con incansable anhelo, no solo procurará á los pueblos los grandes bienes que se derivan del saber, en las naciones que se ri-

gen por instituciones democráticas, sino que protegerá la buena moralidad, tan necesaria para la felicidad pública bajo cualquiera clase de gobierno. Por lo que, sean cuales fueren los negocios que llamen la atención del gobierno, nunca lo creeremos dispensado de prestar la suficiente al ramo de que hablamos, ni cesaremos de reclamársela en su favor.

Sabemos que los fondos de instrucción primaria han sufrido, en estos últimos años, una baja muy considerable, que reunida á los gastos que ha tenido que hacer la ilustre junta para la traslación del establecimiento á la Compañía han reducidos á la menor presión, al grado que bien podrá dentro de algunos meses suceder que no tenga para los muy precisos gastos de las escuelas. Las fuentes que los producen antes son las mismas, y aunque posteriormente se ha establecido un crecido número de escuelas, esto se ha hecho con presencia de los aumentos del fondo, de modo que no llegará el caso de ser insuficiente aquel; pero ya no producen los ramos lo que antes producían? Esto es lo que se debe indagar para poner el remedio donde el mal se halla. Otro de los motivos que han influido en la decadencia del fondo es, el que algunos ayuntamientos, alegando la insuficiencia de sus fondos, han dejado de enterar la parte que la ley les tiene señalada. Nosotros creemos que aun cuando los fondos de instrucción pública estuviesen en un estado floreciente, nunca debían estas corporaciones sacudir esa sagrada obligación; y que ellas por su parte deben hacer todo esfuerzo para cumplirla, y el gobierno interponer su autoridad para que así lo hagan. Siempre se ha considerado como una de las primeras obligaciones de los ayuntamientos, promover lo conveniente á este objeto y aun cuando no hubiese sido así, por su filantropía, por su patriotismo y por su honor, deben conservarla y cumplir con ella.

También hemos oido decir de unas escuelas gratuitas que debe establecer y sostener la renta del tabaco, por una ley reciente, y aun parece que los locales están dispuestos para ello; mas ignoramos que fatales circunstancias lo habrán impedido. Nosotros excitamos al Excmo. Sr. Gobernador á que interponga su influjo para allanar cualquier obstáculo que se oponga, al logro de tan interesante objeto.—EE. de la Voz de Michoacán.

DEPARTAMENTO DE VERACRUZ. Jalapa, Febrero 27 de 1846.

Señores editores del Zempoalteca.—Fortaleza de Perote, Febrero 19 de 1846.—Muy señores míos: Tengan VV. la bondad de dar un lugarcito en las columnas de su apreciable periódico á la siguiente manifestación, que solo tiene el objeto de contestar el editorial del núm. 111 fecha 15 del presente, con lo que recibe de VV. un favor.

Viendo que el editorial de VV. de fecha 15 del presente carece de verdad, me veo precisado á manifestar al público y á VV. los motivos que ocasionaron el que me tomarán VV. por blanco para zaherir mi honor y delicadeza de una manera tan atropellada; pero no estando en mi mano poder corregir las faltas ajenas, me limitaré solo á esclarecer los hechos que acontecieron en las Vigas, con la ingenuidad y honor que debo.

No somos los militares los que encendimos la tea de la discordia, como VV. se dejan entender: si la autoridad civil del pueblo de las Vigas, hubiera tenido la atención que VV. manifiestan, no habría cosa mas justa que el castigo que demandan; pero como está muy distantes de lo cierto, me es indispensable explicar, que á mi llegada al pueblo de las Vigas, tuve la atención de mandar un oficial de los de mi mando á la casa del señor juez de paz, suplicándole tuviese á bien pasar á la de mi alojamiento, como lo verificó. Después de las saluciones de política, le manifesté necesitaba un caballo de silla y dos burros, cuyos bagages se pagarían por sus justos precios, para devolver los que desde la Hoya traía, y no seguir mas perjudicados á los dueños de ellos, que ya habían caminado cuatro leguas, que para el efecto dilatará tres horas en aquel punto, para que descansara también mi tropa y tomara algun alimento; y me contestó, que á pesar de escasear en el pueblo los bagages iba á solicitarlos. Pasado el tiempo y llegada la hora de la marcha, volví á repetirle el recado exigiéndole me remitiese los bagages. Me remitió una mula de carbonero, diciendo, que no se encontraba caballo alguno, y que veríamos si sabia de silla. Habrá quien crea que en el pueblo de las Vigas no había un caballo para un oficial? Si el señor juez de paz me hubiera proporcionado los auxilios necesarios, como VV. dicen, claro está que nada de esto hubiera acontecido. Cualquiera en mi lugar hubiera hecho algo mas, pues yo me conformé con solo remitirle la mula mandándole decir que me llevaría el caballo que traía desde la Hoya, cuyo perjuicio era para el dueño de él; pero que me hiciera el favor de pasar á verse conmigo. ¿Y cuál les parece á VV. señores editores, que fué el recado político que VV. decantan? Mandarme decir que no quería venir; que si yo lo necesitaba fuera á verlo á su casa, que el para nada me necesitaba. ¿Esta es la tan decantada atención, señores editores? El señor juez ya había condescendido á mi primera súplica y llamado, y ahora encaprichado en no querer dar los bagages, se niega con altanería. Este acto grosero confieso me precipitó, y me hizo mandar á un oficial, un sargento y cuatro soldados para que lo trajeran. Ya que venía en la calle salió el señor cura, quien suplicó al oficial que lo dejase, que dicho señor pasaria á verse conmigo, como en efecto lo verificó, y quedó todo concluido, volviendo el referido señor cura á traer al mencionado juez de paz para arreglar la armonía en que intervino aquel respetable señor. Yo no debo decir mas que la verdad, y justificarla cuando llegue el caso. Ya he dicho que me violenté en haber mandado á buscar con la patrulla al señor juez de paz, y que dicha violencia fué por su recado insolente á mi propia persona, pues no dió la contestación á ningún doméstico, sino á un oficial, quien por no formar mayor escándalo me lo manifestó, y porque no quedase ajada la clase militar.

Con lo espuesto cualquiera conocerá que la discordia no fué promovida por mí, ni por ninguno de mis subordinados, sino por el mismo señor juez de paz. La armonía que VV. dicen debemos guardar, estamos todos los militares muy conformes en ella; pero

mientras las autoridades civiles guarden la que el señor juez de paz de las Vigas, imposible será que la haya.

Señores editores, tengan VV. la bondad de ser en otra ocasion mas humanos, y no se adelanten á censurar en otra columna de su periódico, sin los datos suficientes, los hechos que cada uno pinta á la medida de su deso.

Yo creo que si alguno de VV., habiendo pedido un caballo de silla en el pueblo de las Vigas, le hubieran dado una mula aparejada, no le habia de acomodar mucho, como tampoco fué muy satisfactorio para su muy atento y seguro servidor Q. B. SS. MM.—Joaquín Niño de Rivera. [El Zempoalteca.]

EXTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE EUROPA, DEL NATIONAL INTELLIGENCER. París Diciembre 9.

Puesto que no deberá salir del Havre hasta mañana el paquete Yowa, remití á VV. algunas noticias del día. El tiempo continúa benigno; aun no hemos tenido heladas; las sociedades y los teatros están muy concurridos; infinidad de diputados y de pares están llegando. Se va á formar, según se dice, una convencion de periodistas, de la metrópoli y de las provincias, que tendrá por objeto ocuparse de un proyecto sobre reforma electoral. Es probable que la oposicion, en vez de tratar ciertas interesantes materias que expondrían á la burla al ministerio Guizot, y que quizá tenderian á disolverlo, se dedique á otros asuntos respecto de los cuales no llegará á obtener el triunfo.

El poeta Lamartine, ha dado á luz varios ensayos que se pueden considerar como buenos ejercicios sobre retórica. Pinta á los partidos con tal fidelidad, que desde luego se reconocen y procuran rechazar sus ataques. Parece hallarse intimamente poseído de las teorías de los Girondinos, cuya ambiciosa historia está en vísperas de terminarse.

El número del National, correspondiente á la mañana de hoy, da una concluyente contestación á la especie que contiene el Morning Herald de Londres sobre la oferta que se decía haber hecho el gobierno frances de que mediaría en las desavenencias existentes entre la Inglaterra y los Estados Unidos, la cual „fué aceptada abiertamente por el gabinete ingles” y la que sin duda alguna Mr. Polk „no podia atreverse á desechar.” Las ideas del periodista republicano forman contraste con el espíritu y el objeto con que se redactaron los últimos artículos del órgano semi-oficial del gobierno, según los cuales debe tener una benévola acogida en Washington este arbitraje. Refiérese á la decision en favor de las pretensiones de los ingleses al Oregon que se contiene en la obra de Mr. De Mofras „publicada por orden del rey, bajo los auspicios del mariscal Sault, presidente del consejo, y de Mr. Guizot, ministro de relaciones exteriores.”

Recomiendo á VV. la lectura del Times de Londres de 6 del actual, porque en él encontrarán una larga carta de México que hace referencia á las nuevas relaciones entre el de los Estados Unidos, y aquel gobierno; háblase en ella de supuestos proyectos de engrandecimiento; verán VV. en ella la nota oficial en que se dice que la Inglaterra es „el enemigo común de ambos países,” y tambien se impondrán de la cólera que ha causado al corresponsal del Times semejante suposicion.

Mr. M. Lane se halla con una hija en esta capital; ha venido á dar un corto pasco.

El asunto del escrutajío arrojado sobre la persona del ministro plenipotenciario frances en México, ha causado mucha sensacion en París y afectado considerablemente á las personas de alto coturno. Espérase para el 23 del actual en Roma, la llegada del emperador Nicolás, situación singular de la del Papa!—Hacer honores y prestar hospitalidad al gefe de la iglesia griega!

El encuentro y comunicacion que habrán de tener en Francia Ibrahim Pacá, hijo de Mehemet Ali y destructor de los ejércitos turcos, y Reschild Pachá, en su tránsito á su destino de Vizir de la Puerta otomana, formarán otra escena digna de notarse.

(National Intelligencer, de 19 de Enero.) (Traducido para el Diario.)

RELIGION.

Martes 3 de Marzo.

SANTOS EMBETERIO Y CELEDONIO MARTIRES. Comienza en la capilla del nacional y mas antiguo colegio de San Ildefonso, un solemne novenario al glorioso apóstol de las Indias San Francisco Javier. Esta funcion es costeada por los hijos del colegio. Nocturno en San Pablo.

VIAGE A ORIENTE. 1832-1833. POR M. ALFONSO DE LAMARTINE. Individuo de la academia francesa. Traducido por E. de Ochoa.

TOMO I. (Continúa.)

15 de Junio.

Hemos ido á visitar nuestro buque, nuestra casa por tantos meses! Está distribuido en cuartitos, en que tenemos es-

pacio para una hamaca y un baul. El capitán ha hecho abrir ventanitas que dan un poco de luz y de aire á los camarotes y que podremos abrir cuando no esté la mar muy alta ó no se tumba el bergantín de costado. La cámara mayor está reservada para mi muger y mi hija Julia; las doncellas dormirán en la camarita del capitán, que ha tenido la bondad de cedérsela. Como la estacion es hermosa, comeremos sobre cubierta, bajo una tienda de campaña dispuesta al pié del palo mayor; el buque está atestado de todo género de provisiones, que exige un viage de dos años en países sin recursos. Una biblioteca de quinientos volúmenes, todos escogidos entre obras de historia, de poesía ó de viages, forma el mas precioso ornato de la cámara mayor; en los rincones van sendos hacés de armas, y he comprado, además, un arsenal particular de escopetas, pistolas y sables para nosotros y nuestros criados. Los piratas griegos infestan los mares del Archipiélago, y estamos resueltos á resistir á todo trance, como que tengo que defender dos vidas que me son mas caras que la mia. Cuatro cañones van sobre el puente, y la tripulacion, que conoce la suerte que reservan los griegos á los infelices marineros á quienes sorprenden, está resuelta á morir primero que rendirse.

17 de Junio de 1832.

Llevo conmigo tres amigos. El primero es uno de aquellos hombres que la Providencia une á nuestra suerte, cuando prevee que hemos de tener necesidad de un apoyo que no se doblegue bajo la desgracia ó el peligro. Amadeo de Parseval. Desde nuestra mas tierna niñez nos ha unido un cariño que ninguna época de nuestra vida ha hallado en falta; mi madre le queria como á un hijo; yo le he querido siempre como á un hermano; siempre que ha herido mi corazón algun golpe de la suerte adversa, le he hallado junto á mí, ó le he visto acudir para tomar su parte de mi dolor; la parte principal, la desgracia entera si hubiera podido; es un corazón que no vive mas que de la dicha ó que no sufre mas que de la desventura de los demas. Cuando yo estaba, hace quince años, en París, solo, enfermo, arruinado desesp erado y moribundo, él pasaba las noches velando junto á mi lámpara de agonía; cuando he perdido á algun ser adorado, siempre él ha sido quien ha venido á darme el golpe para mitigarle; cuando murió mi madre, él llegó junto á mí al mismo tiempo que la fatal noticia, y me llevó de doscientas leguas de distancia hasta la sepultura adonde en vano iba á buscar el supremo adios que ella me habia dirigido; pero que yo nunca oí. Mas adelante. . . Pero todavia no han acabado mis desgracias, y aun hallaré su amistad mientras haya amarguras que restañar en mi corazón, mientras haya lágrimas que mezclar á las mías.

Dos hombres honrados, de talento, instruidos, dos hombres como hay pocos, han llegado tambien para acompañarnos en esta peregrinacion: el uno es M. de Capmas, subprefecto, á quien la revolucion ha cortado la carrera, y que ha preferido los precarios azares de un porvenir duro é incierto, á la conservacion de su empleo; un juramento hubiera repugnado á su honradez, porque hubiera parecido interesado. Es uno de esos hombres que nada calculan delante de un escrupulo del honor, y en quienes las simpatías políticas tienen todo el calor y la virginidad de un sentimiento.

El otro de nuestros compañeros es un médico de Hondschoote, M. de la Rooye, á quien conocí en casa de mi hermana, en la época en que yo meditaba este viage. La pureza de su alma, la gracia original y sin pretension de su ingenio, la elevacion de sus sentimientos políticos y religiosos, me hicieron una viva impresion, y me inspiraron el deseo de llevarle conmigo mas bien como recurso moral que como providencia de salud; luego me he felicitado mucho de haberlo hecho así; en mucho mas estimo su carácter y su alma que su saber, aunque ha probado que lo posee muy profundo. Mucho mas hablamos de política que de medicina: sus miras y sus ideas sobre el estado presente y el porvenir de Francia, son muy vastas y sobre todo muy superiores á toda consideracion de afecto ú odio personales; sabe que la Providencia no hace accpcion de partido en su obra, y ve, como yo, en la política humana, ideas y no nombres

propios. Su pensamiento va al fin sin curarse de por quién ó por dónde hay que pasar, y su cabeza no tiene ninguna preocupacion, ninguna ciega predileccion, ni aun la de su fé religiosa, que es sincera y ferviente.

Seis criados, casi todos antiguos ó nacidos en la casa parterna, completan nuestra expedicion: todos parten con júbilo y miran este viage con un interés personal. Todos creen viajar para sí mismos y arrostran alegremente las penalidades y los peligros, que no les he disimulado.

En la rada, fondeado delante del pequeño golfo de Montredon, el 10 de Julio de 1832.

Ya he partido: ya he confiado á las olas nuestro destino: solo me une ya al suelo natal el recuerdo de los seres queridos que dejo en él, el recuerdo sobre todo de mi padre y de mis hermanas.

Para explicarme á mí mismo como, frisando ya en el término de mi juventud, en aquella época de la vida en que el hombre se retira del mundo ideal para entrar en el de los intereses materiales, he dejado mi serena y apasible existencia de Saint-Point (1), y todas las inocentes delicias del hogar doméstico, endulzado por una esposa, embellecido por una hija; para explicarme, digo á mí mismo, cómo vogo ahora por el inmenso mar hácia mas playas y un porvenir desconocido, tengo que remontarme á la fuente de todos mis pensamientos, y buscar en ella las causas de mis simpatías y de mis gustos viajeros.—¡Ah! ¡la imaginacion tiene tambien sus necesidades y sus pasiones! Yo he nacido poeta, es decir, mas ó menos inteligente de esa hermosa lengua que Dios habla á todos los hombres; pero mas claramente á algunos, por la via de sus obras. Joven, oí ese verbo de la naturaleza, esa palabra formada de imágenes y no de sonidos, en las montañas, en las selvas, en los lagos, á la orilla de los abismos y de los torrentes de mi pais y de los Alpes, y aun traduje á la lengua escrita algunos de sus acentos que me habian conmovido y que á su vez conmovian otras almas; pero aquellos acentos no me bastaban ya; ya habia yo agotado esas pocas palabras divinas que nuestro suelo de Europa dice al hombre, y tenia sed de oír otras en sonoras y esplendentes riberas. Mi imaginacion estaba prendada del mar, de los desiertos, de las montañas, de las costumbres y de las huellas de Dios en el Oriente. Toda mi vida, el Oriente habia sido el sueño de mis dias de tinieblas en las brumas de otoño y de invierno de mi valle natal. Mi cuerpo, como mi alma, es hijo del sol: necesita luz, necesita aquel rayo de vida que vibra ese astro, no desde el rasgado seno de nuestras nubes de Occidente, sino del fondo de aquel firmamento de púrpura que se parece á la encendida boca del horno; aquellos rayos que no son solamente un resplandor, sino que lueven abrasantes, que calcinan al caer las rocas blancas, los chispeantes picos de las montañas, y que van á teñir el Oceano de carmin como un incendio flotando sobre sus olas! Tenia necesidad de coger, de apretar con mis manos un poco de aquella tierra que fué la tierra de nuestra primera familia, la tierra de los prodigios; de ver, de recorrer aquella escena evangélica, donde se realizó el gran drama de el error y la perversidad humanas! ¡Donde la verdad moral se hizo mártir para fecundizar con su sangre una civilizacion mas perfecta! Y luego yo era y habia sido, casi siempre, cristiano por el corazón y por la imaginacion; mi madre me habia hecho de esa suerte; algunas veces habia dejado de serlo en los dias menos buenos y menos puros de mi primera juventud; la desgracia y el amor, el amor completo que purifica todo lo que abraza, me habian rechazado igualmente andando el tiempo, á aquel primer asilo de mis pensamientos, á aquellos consuelos del corazón que pide uno á sus recuerdos y á sus esperanzas, cuando todo el tumulto del corazón cae por sí dentro de nosotros: cuando todo el vacío de la vida nos aparece despues de una pasion apagada ó una muerte que no nos deja nada que amar! Ese cristianismo de sentimientos habia vuelto á ser un dulce hábito de mi mente. Yo me decía muchas veces: ¿dónde está la verdad perfecta, evidente, incontestable? Si en alguna parte está es en el corazón, es en la evidencia sentida, contra la cual no hay racionio que prevalezca; pero la verdad del espíritu en ninguna par-

[1] Hermosa quinta que posee el autor cerca de Macon, su patria, en la Borgoña.—N. del T.

te está completa; está con Dios y no con nosotros: nuestro ojo es demasiado estrecho para absorber un solo rayo de ella; toda verdad, para nosotros, no es mas que relativa; lo que sea mas útil á los hombres será por consiguiente lo mas verdadero tambien; la doctrina mas fecunda en virtudes divinas, será, pues, la que contenga mas verdades divinas, porque lo que es bueno es verdadero: toda mi lógica religiosa se cifraba en esto; mi filosofía no se elevaba mas allá, me vedaba las dudas, los diálogos interminables de la razon consigo misma, dejándome esa religion del corazón, que tan bien se asocia con todos los sentimientos infinitos de la vida del alma; que nada resuelve, pero que lo acalla todo.

[Continuará.]

INSTRUCCION PUBLICA.

BOLETIN de instruccion pública, por D. Juan Miguel de los Rios, profesor de la universidad matritense.

PLAN DE UN MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

[Continúa.]

El gobierno de los ramos de este ministerio, podrá ser dirigido en las provincias: 1.º Por un inspector con un secretario que sean nombrados por el gobierno, y á cuyo cargo y del sueldo que se le asigne esté el tomar permanente ó eventualmente los dependientes que necesiten: 2.º Por una junta consultiva de inspeccion presidida por aquel jefe, y compuesta de dos vocales de la diputacion provincial, y otros dos del ayuntamiento elegidos de su seno; y de dos individuos prácticos por cada ramo de los sujetos á su cuidado, y cuyo nombramiento haga la primera vez el gobierno, oyendo á los inspectores y estos á las academias y establecimientos que dependen de este ministerio, y en lo sucesivo por el mismo gobierno, á consulta en terna para cada ramo de las mismas inspecciones: estos servicios serán gratuitos y meritorios en las respectivas carreras, y se les señalará sus cualidades, duracion, dias y épocas de sus sesiones en el competente reglamento que se forme, haciendo de secretario el del mismo inspector: 3.º Por sub-inspectores nombrados doide y en la forma que mas convenga.

Las inspecciones constarán de 12 individuos y se podrian dividir en cuatro secciones: instruccion pública e imprentas, culto, beneficencia y espectáculos. Sus decisiones serian a pluralidad de su junta general. Las academias provinciales serian consultoras de aquellas, y la nacional de todas y del ministerio.

Como la cuenta y razon, ya central, ya provincial, que necesite este ha de ser tan corta como abundante, es ahora el número de los empleados en ella en todos los establecimientos que ha de abrazar, resultará un beneficio y ahorro, tomando de aquellos los necesarios y formando un plan mas estricto y equitativo. La conservacion de sus archivos, ó la reunion que conviniere, ofrecerá mas facilidad y sencillez bajo idéntico método. Todos los empleos de este ministerio serán compatibles con los de la enseñanza, con tal que cobrando el de mayor sueldo solo se acepte la tercera parte del menor, sin dejar de servirle con la misma exactitud.

Ningun empleado se necesitará aumentar para el gobierno de sus negociados despues de los referidos ni en Madrid ni en las provincias, antes bien la concentracion que indispensablemente se verificará de todos ellos en las inspecciones mencionadas, harán suprimir tanta junta, comisiones, sociedades, hermandades, y de otros muchos títulos que unas con obversiones y otras sin ellas, pero quizá no mas equitativo, hacen aparecer al gobierno de estos ramos como un monstruo de mas cabeza que vientre y pies. No será aventurado predecir que lejos de resultar despues de su arreglo aumento de gastos, rinda mayores utilidades, cubriendo por sí sus presupuestos sin gravamen del erario. Pero al pronto:

Del presupuesto del ministerio de la gobernacion se trasladan los tocantes a los ramos que pasan al presente, sin variacion alguna, como son la partida 7 de las enseñanzas artísticas de Madrid y sus provincias, rs. vn. 444,200.

Y la última del artículo 4.º de fomento para el estímulo de las letras y ciencias, 500,000.

El art. 6.º sobre los 38 ramos de instruccion pública, dotados con, 5,526,676.

El 7.º de la imprenta, 2,177,411.

El 8.º sobre los nueve ramos de beneficencia, 27,998,722.

De todos los ministerios cuantos fondos tengan para sostener asignaturas de primera y se-

gunda enseñanza que se reconcentrarán en este, quedando los demas con las escuelas especiales de sus ramos.

De cada gobierno político de provincia se sustrae la cuarta parte de todos sus gastos y asignaciones para los de las inspecciones provinciales, pues en aquellas se puede computar la porcion de trabajos que se les disminuye.

Y si resultase falta de algun descubierta puede fácilmente llenarse, 1.º con una cuota módica sobre las utilidades que influyen á sus empresarios los establecimientos privados de segunda y tercera enseñanza y ciertos de lujo en la primera que cada dia se irán aumentando, 2.º Alguna otra pequeña sobre las ganancias que producirian las industrias a que se apliquen los establecimientos de beneficencia pública, que entonces serian mas que ahora, a las que reporten los particulares de industrias nacidas del establecimiento, conservacion ó mejoras de los institutos de las tres clases de enseñanzas, 3.º Otra cualquiera sobre ciertas clases de espectáculos; en fin sobre algunos otros ramos, que si no perjudican los fines de sus institutos, no son gravosos a la generalidad del pueblo, sino a los que voluntariamente los prefieren y utilicen.

4. No habiendo ramo en este ministerio que no exija ilustracion en los que hayan de dirigirlas, y siendo mas necesario que en los demas eliminar la muchedumbre de aspirantes por favor ó intriga, sin preliminares para suponerles aptos en su desempeño, convendria que de igual modo que en el de gracia y justicia se clasifican hasta los oficiales de secretaría por los diversos grados de jueces y togados, y en guerra y marina se equiparan a grados militares, así en éste se formase una escala de graduacion que comprendiese todos los empleos de real nombramiento, fuera de la cual nadie pudiese optar á su provision; y al contrario, que en aquellos se hubiese de adquirir el grado de calificacion para poder optar al empleo, el cual no seria mas que una ocupacion de su categoría.

Pudiera ser, por ejemplo, la de: primera, aspirantes á profesor; segunda, profesor supernumerario; tercera, profesor propietario; y cuarta, profesor regente.

Para ser clasificado en cualquiera de ellas, será necesario: Primero, tener los estudios y requisitos que esencialmente se marquen á cada una. Segundo, obtener la clasificacion por oposicion ante la academia nacional, ó una provincial, con confirmacion de aquella. Tercero, haber ejercido el cargo para que fué calificado anteriormente en establecimiento aprobado por el gobierno, ó en cualquiera particular, pero con pública aceptacion, por mas de dos años. Cuarto, y á falta de los anteriores requisitos, haber merecido su clasificacion con presentacion de escritos ó obras publicadas, cuya censura merezca la de alguno de aquellos grados, por suponerse en este caso satisfechos los demas requisitos necesarios, aun con mas evidencia que en los otros.

Una vez dada la clasificacion, estará el interesado apto para ejercer todos los empleos y cargos propios de su grado en toda España, y todos los inferiores que gustare, pero para los superiores, necesitará la calificacion nueva competente.

Será tenido por interino y declarado, nulo en cualquiera época, todo nombramiento hecho sin prévia clasificacion á la vacante, ó fuera de la competente y con postergacion á otros que la gozaren.

Despues del término que se crea suficiente para haber fomentado la instruccion pública, ningun establecimiento público podrá abrirse sin tener á su cabeza un profesor acreditado de la clase que á cada uno se marque, y ninguna enseñanza podrá conservar sin estar regentada por profesor legalmente autorizado. La libertad de enseñar en estos establecimientos, debe restringirse para asegurar el acierto y la ciencia, máximo cuando la enseñanza no sea el refugio y asilo de los desgraciados, como ha solido suceder, sino la honorífica y lucrativa profesion de muchos ciudadanos bien establecidos que hoy prefieren oscurecerse en empleos que solo les da el título de criados del estado.

Como la instruccion pública y la religion no pueden tener cargos en que no necesiten personas de instruccion competente, y como la beneficencia pública necesita conocimientos de moral y religion en una de sus partes y de enseñanza en la otra; y como, finalmente, los espectáculos pueden de la literatura ó de las ciencias naturales, difícilmente se hallará excepcion de los ramos de este ministerio en que no sean necesarios profesores cuya preferencia no produjese beneficios, y en que esta predileccion no surtiese preciosos resultados. Hoy no les está prohibido á los pobres, á los cómicos, á los artistas ni á nadie, acercarse al templo de Minerva, que no reconozca otra distincion que la de los talentos. Este método seria un manual de fomento para la abatida clase literaria.

[Continuará.]

MOSAICO.

VERACRUZ.

RECOPIACION de bautizados, casados y muertos de la heroica Veracruz, en todo el año de 1845.

Table with columns: Homb., Mug., Suma. Rows: Bautizados, Matrimonios, Muertos, De la parroquia, Del hospital de S. Sebastian, Del hospital de Loreto, Del hospital de S. Carlos.

Table with columns: Edades. Rows: De 1 dia á 7 años, De 8 años á 15, De 16 — á 25, De 26 — á 50, De 51 — á 75, De 76 — á 100, De 115.

Table with columns: Fallecieron de. Rows: Vómito, Fiebres diversas, Tisis y diarrea, Pasma, Disenteria, Apoplejia, Pleurejia, Pulmonia, Ancianidad, Asma, Cólico, Inflamaciones, Causas, Gangrena, Parálisis, Eitericia, Escrófula, Escorbuto, Anginas, Aneurisma, Tumor, Apóstema, Eripiela, Hernia, Hidropesia, Detencion de orina, Flujo de sangre, Suspension de orina, Úlceras, Contusiones, Fracturas, Amputacion, Heridas de fierro y balas, Parto, Enfermedades comunes en pàrvulos.

Veracruz febrero 14 de 1846.—Ignacio José Jimenez. [El Indicador.]

PARTE MERCANTIL.

FONDOS ESPAÑOLES.

BOLSA DE MADRID.

DICIEMBRE 24.

Table with columns: 3 por 100, 5 por 100. Values: 36 1/2 á 37, 24 5/8.

FONDOS FRANCESES.

BOLSA DE PARIS.

DICIEMBRE 30.

Table with columns: 3 por 100, 5 por 100. Values: 83 f. 90 c., 119 f. 45 c.

FONDOS INGLESES.

BOLSA DE LONDRES.

ENERO 1.º

Table with columns: Consolidados cerrados, Idem por cuenta, 3 por 100 reducidos, 3 1/2 idem idem, Exchequer bills, Bonos mexicanos, Idem diferidos.

MARINA.

TAMPICO.

Entradas.

Día 13 de Febrero. Pailebot nacional Sobano; su capitán Tur; procedente de Veracruz, en 8 dias de navegacion; tripulacion 4, toneladas 50; su cargamento frutos del pais.

AVISOS.

DE VENTA

En la librería núm. 7, en las alacenas de libros de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, y D. Pedro Castro, portal de Mercaderes, y librería Americana, los efectos siguientes, todos garantidos legítimos.

- Pomada de rosa de jazmin, de flor de naranjo y de mil flores... \$ 1 0 pomo. Aceite septentrional para hacer nacer, crecer y hermoear el pelo... 3 0 idem. Idem de oso y de búfalo para hermoear y hacer crecer el idem... 1 0 idem. Jabon de Rusia y de almenaras, los dos cosméticos... 0 4 jabon. Idem de Windsor, muy precioso para hermoear el cutis... 3 0 docena. Agua florida para el toador (especifico para el dolor de cabeza)... 1 0 pomo. Idem persiana para enrijar el pelo... 1 0 idem. Pomada de Opodeldoc para las reumas... 1 0 idem. Licor asiático para la dentadura... 1 0 idem. Charol de lujo para los zapatos... 1 0 idem. Barniz negro brillante para el calzado y toda clase de pieles... 1 0 idem. Bola líquida inglesa para zapatos... 0 4 idem. Licor de las Antillas para desengrasar la ropa de uso... 0 4 idem. Licor aromático para blanquear y hermoear el cutis... 1 4 idem. Tinta negra para escribir... 0 4 idem. Polvos de la India para teñir las canas... 1 4 idem. Idem de San Luis para curar las mataduras... 1 4 idem.

Los que suscriben, habiendo puesto término al giro que tuvieron en esta capital, bajo la razon de Watson Whitehead y compañía, avisan quedar levantada dicha casa, y estar encargado del arreglo de sus negocios activos y pasivos el Sr. D. Estevan Miller, calle del Puente del Espíritu Santo núm. 6. México, Febrero 23 de 1846. Por Watson, Whitehead y compañía, JORGE S. WHITEHEAD.

SECRETARIA

DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

Seccion tercera.

Se ha denunciado al Exmo. ayuntamiento de esta capital, un sitio que se halla á la espalda de la iglesia y colegio de Santiago Tlalotelco, y esquina de la Alameda de este nombre, cuya dimension es de 1,820 varas cuadradas superficiales, y sus linderos por el Oriente, con la calle y paño del costado derecho de la iglesia del expresado colegio: por el Norte, con calle a pañando con la que vá al barrio de San Juan Huacalco: por el Poniente, con terreno libre; y por el Sur, con la calle marcada á la parte del anterior viento de la alameda mencionada, que sale á la del puente de los Tecolotes. Lo que se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. ayuntamiento dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, no solo á presentar los títulos, sino á justificar ademas que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo las penas que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero del año de 1835. México, Febrero 26 de 1846. Lic. CASTULO BARREDA, Secretario.

CONVOCATORIA.

Habiendo acordado la compañía lancasteriana de México, abrir á expensas del Sr. socio D. Francisco Fagoaga, una "escuela dominical" en la calle del puente de Peredo, se invita á los profesores de primeras letras que quieran dirigirla, para que presenten sus solicitudes al que suscribe, dentro de diez dias, en la calle de Cadena núm. 8, de nueve de la mañana á tres de la tarde; bajo el concepto que la enseñanza se dará á adultos en cosa de seis horas solo los dias de fiesta, teniendo el preceptor 20 pesos de sueldo al mes, y debiendo enseñar á leer, escribir y contar, corrientemente, y bajo el sistema mútuo y simultáneo, principios ligeros de dibujo lineal aplicado á las artes, y doctrina cristiana, urbanidad y cartilla social, por medio de lecciones orales. México, Febrero 28 de 1846.—F. CARBAJAL.

En el Peñon de los baños, se hallan dos machos en poder del alcalde auxiliar. La persona que sea dueño de ellos, ocurra á dicho lugar, donde dñlo las señas, se le entregarán.

En la calle de Medinas núm 23, se vende un tronco de mulas; en la misma casa se contestará.

SECRETARIA

DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

Seccion tercera.

Se ha denunciado al Exmo. ayuntamiento de esta capital, un sitio que se halla frente á la garita del pulque y calle de Peralvillo, cuya dimension es de 804 1/2 varas cuadradas superficiales, y sus linderos son por el Oriente, con la casa del Sr. Bachiller D. Manuel Perfecto Ordoñez; por el Sur, con la de D. Antonio Hernandez; por el Poniente, con la calle real de Peralvillo; y por el Norte, con casa de Doña. Manuela Valenzuela. Lo que se participa al público por el presente, para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. ayuntamiento dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, no solo á presentar los títulos, sino á justificar ademas que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas órdenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término sin comparecer, perderá su derecho, y el Exmo. ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga, como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero del año de 1835. México, Febrero 26 de 1846. Lic. CASTULO BARREDA, Secretario.



VENTA PUBLICA

TODOS LOS JUEVES, FRENTE AL CORREO. Se rematarán el jueves 5 de Marzo, á las once y media, al mejor postor, un surtido variado de diversos efectos: como una hermosísima Purísima Concepcion; alhajas finas; reloj de mesa; docenas de caoba muy finas y fuertes; una cuna; un sillón; poltrona; una mesa; elegante lampara; quinqué; candeleros de bronce; corbates de seda; generos; camisas de hombre, muger y pecheras; cortes de pantalón y de chaleco; ropa hechila; joza fina; Orejones de diferentes clases; pinturas y grabados finos; dos volúmenes de libros, y los demas efectos que se recibirán antes de jueves.

DE VENTA.

Un surtido variado de diversos efectos, un ramaseco con el busto de S. M. el emperador Iurbido, albur nacional mexicano, cuerpos de derecho civil de todos, una mantilla de blonda de 40 pesetas.

3-2

C. PRUDHOMME.

En la alacena de libros de D. JOSE ANTONIO DE LA TORRE, han llegado las obras siguientes: Obras sueltas del Dr. D. J. L. Mora, ciudadano mexicano, 2 tomos, 5 0. Recreaciones geométricas, con una cajita de solidos, 3 4. Idem arquitectónicas, con idem, 3 4. El feligrés instruido, 1 tomo, 3 0. Catecismo de la doctrina expianda por Garcia Mazza, nueva edición, 1 tomo, 2 0. Medicina doméstica por Buchan, idem, 1 tomo, 3 0. Recreaciones filosóficas por Almeida, idem, 1 tomo, 18 0. Clara Harlowe por Samuel Richardson, idem, 8 tomos, 16 0. Carlos Grandison, por idem, 4 tomos, 6 0. Ivanoe, por sir Walter Scott, edicion de Londres, 2 tomos, 4 0. Talisman, por idem, 2 tomos, 4 0. Teologia natural, por Paley, 1 tomo, 3 4. Memorias de la revolucion de México y de la expedicion del general Mina, con láminas, 1 tomo, 3 4. Planos generales de la ciudad de México, realizados, con la division de los ocho cuarteles por colores sumamente curiosos, 2 0. El viagero universal, con láminas, 43 tomos, 50 0. El Buffon, nueva edición de Barcelona, con muchas láminas iluminadas, 59 tomos, 80 0. Memorias de D. Manuel Godoy, principe de lindes Paz, completas, 6 tomos, 12 0. Diccionario castellano, segunda edición, por Salvá, 1 tomo folio, 9 0. Obras completas de D. Tomás Iriarte, 8 tomos, 8 0. Recopilacion de leyes y de decretos, por Arrillaga, 13 tomos, 70 0. Semanario pintoresco español, 6 tomos, 16 0. Y la Colmena, números 13 y 14, y sigue abierta la suscripcion; y lo mismo al instructor, que ya acabó vendiéndose cuadernos sueltos para los que gusten completar sus colecciones.

El que suscribe participa al público, que la Señora Doña Mariana Moncada, le tiene conferido sus amplios poderes, desde el día 16 de Diciembre del año próximo pasado, y desde esa fecha, ha revocado, los que antes habia dado al Sr. D. Francisco Fagoaga; y que para evitar toda equivocacion, el que suscribe, protesta contra todos los actos que el Sr. Fagoaga pueda hacer con el carácter de apoderado de la referida Señora Moncada, los cuales serán nulos; y de ningún valor sin la intervencion de este suscriptor. LUIS KEYMOLEN.

México, Marzo 1.º de 1846.

IMPRENTA DEL AGUILA.

Dirigida por José Jimeno, calle de Medinas núm. 6.

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL.

ESTE periódico se publica todos los dias: las suscripciones se pagarán adelantadas, y se reciben en la oficina del mismo, calle de los Medinas núm. 6. El precio para esta capital es el de diez y ocho reales, y para fuera veinte franco de porte.

Se venden números sueltos en la misma oficina, y en las alacenas de D. Antonio y D. Cristobal de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos.

Las suscripciones foráneas que tambien deben ser adelantadas, siguen recibíendolas los señores administradores de correos y sugetos que se mencionan en los lugares siguientes:

- En Aguascalientes, D. Antonio Arenas. —En Chihuahua, D. José Maria Irigoyen. —En Córdoba, D. José Maria de la Llave. —En Guadalajara, D. Manuel Perez Vallejo. —En Guanajuato, el Sr. D. Vicente Rodriguez. —En Jalapa, D. M. Garcia Teruel. —En Leon, D. José Maria Lobeto. —En San Luis Potosí, D. Andres Barroeta. —En Morelia, D. Isidro G. Carrasquedo. —En Matamoros de Tamaulipas, señor administrador de correos. —En Oajaca, D. Victor de la Cruz. —En Orizava, D. Joaquin G. Terán. —En Puebla, D. Joaquin de las Piedras. —En Querétaro, D. José Rafael Canazilo. —En Veracruz, D. José Pujol y Ester. —En Zacatecas, D. José Maria Bárcena.